



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

## CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C., 12 de julio 2023. **RESOLUCION NÚMERO 211-2023 LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36, numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que la Universidad pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) mediante oficio No. R-085-2023 de fecha 28 de abril de 2023, solicita modificación presupuestaria de incorporación de recursos de años anteriores por un valor de **L.10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS)** de los recursos disponibles identificados en la libreta institucional No. 7600102301 registrada en la Cuenta única del Tesoro (CUT) de fuente 11 Tesoro Nacional. **CONSIDERANDO (3):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas mediante documento de modificación presupuestaria No. 013 de fecha 28 de septiembre de 2022 autorizo la incorporación de recursos al presupuesto a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) por un monto de **L.10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS)** para la “ejecución del Proyecto “Fortalecimiento Tecnológico del Programa de Vinculación Social y Extensión del Centro Regional de San Pedro Sula de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM);” el cual será financiado con fondos nacionales. En el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo No. 030-2022 publicado en el diario oficial La Gaceta el 08 de abril del 2022 contentivo de la Reforma del Decreto Legislativo No. 107-2022 publicado en el diario oficial La Gaceta el 17 de diciembre del 2021 correspondiente a la Ley del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2022. **CONSIDERANDO (4):** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) por fechas de cierre fiscal 2022 no ejecutó los fondos destinados al proyecto “Fortalecimiento Tecnológico del Programa de Vinculación Social y Extensión del Centro Regional de San Pedro Sula”, por un monto de **L.10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS)**. **CONSIDERANDO (5):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente incorporar fondos de años anteriores al presupuesto vigente de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) por **L.10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS)**. **CONSIDERANDO (6):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la incorporación presupuestaria al presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública, Artículos 34, 35 y 38 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023, 18, 19 numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1º.** Ampliar mediante modificación presupuestaria el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), la asignación presupuestaria siguiente:

### **INSTITUCIÓN 702**

**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDAGOGICA DE HONDURAS**

### **PROGRAMA 52**

**VINCULACIÓN UNIVERSIDAD-SOCIEDAD**

### **SUBPROGRAMA 00**

### **PROYECTO 01**

### **FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN SOCIAL**



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

Y EXTENSION DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL SPS DE LA  
UPNFM

ACTIVIDAD 001

TECNOLOGÍA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 02 GERENCIA DE PROYECTOS BCH

UNIDAD EJECUTORA: 006 PROYECTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO

40000				BIENES CAPITALIZABLES	
42110	11	1	0	Muebles Varios de Oficina	L. 828,000.00
42120	11	1	0	Equipos Varios de Oficina	L. 1,977,800.00
42510	11	1	0	Equipo de Comunicación	L. 425,800.00
42600	11	1	0	Equipos para Computación	L. 5,568,400.00
42710	11	1	0	Muebles y Equipos Educativos	L. 200,000.00
<b>SUB-TOTAL</b>					<b>L. 9,000,000.00</b>

ACTIVIDAD 002

MOVILIDAD ACADEMICA

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 02 GERENCIA DE PROYECTOS BCH

UNIDAD EJECUTORA: 006 PROYECTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO

42310	11	1	0	Equipo de Transporte Terrestre para Personas	L. 1,000,000.00
<b>SUB-TOTAL</b>					<b>L. 1,000,000.00</b>
<b>TOTAL</b>					<b>L. 10,000,000.00</b>

**ARTÍCULO 2º.** La ampliación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 702

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 002 GERENCIA DE PROYECTOS BCH

23901	11	001	0000	Disminución de Disponibilidades de Años Anteriores	L.10,000,000.00
<b>TOTAL FINANCIAMIENTO</b>					<b>L.10,000,000.00</b>

**NOTIFIQUESE:** (FYS) ELIZABETH RIVERA Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto  
(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ**  
SECRETARIA GENERAL

\*FMoya